



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 269 /26

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 27 días del mes de julio del año dos mil veintiséis reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 41800/24 - T.C. caratulado: “Poder Judicial S/Rendición de Cuentas SAF 02 J 5 FF. 111; 112 y 322 Ejercicio 2024”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2024 pagada en el año 2025 SAF 02- Poder Judicial, Fuente de Financiamiento N° 111, 112 y 322;

Que con fecha 14 de Julio de 2026, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el Art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2024 pagada en el año 2025 – SAF 02 – PODER JUDICIAL – F F. N° 111; 112 y 322, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2024, que importan un monto de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.163.619.049,37), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Alfredo Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Prosec. Juan Carlos VALLEJOS